

56-25

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1027.

Para La Mina de Hierro nombrada

Navarra N° 135.

Del término de Elizondo

Interesado

D. Sociedad Alkazaruna

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martner

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. S.

Presentada a las nueve y cinco minutos de la mañana de hoy de Obisondo, valle del Bortan y parage Pamplona veinticinco pertenenencias de mineral de hierro para la mina nombrada "Navarra" que linda por los cuatro rumbos con terrenos conminales y particulares; haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3^a del registro "Navarra" n.º 133 y desde él se medirán sucesivamente:

De P. a 1 ^a estaca	1500 metros	al Oeste
" 1 ^a a 2 ^a "	3.500 "	al Sur
" 2 ^a a 3 ^a "	1.500 "	al Este
" 3 ^a a P. "	3.500 "	al Norte

quedando así cerrado el perimetro de las quinientas veinticinco pertenenencias.

nencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de
registro con la cantidad de dos mil
ciento veintisiete pesetas que se con-
signaran dentro del plazo legal,
se sirva dar al expediente la ins-
trucción de Ley y Reglamento a
fin de que en su dia se expida
el correspondiente título de pro-
piedad.

Dios guarde a V. S. m. a. p.

Pamplona á veinticinco de Mayo
de mil novecientos

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia

Di-



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Julio de 1880

Sr. Alcalde de *Valle Bastan*

Minas

Neg^{do}. Fomento
N^o

Lírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta a D. Manuel Martínez la cantidad de dos mil ciento veintisiete pesetas, a que asciende la adjunta carta de pago, que en 25 de Mayo último hizo en esa Admon. de Hacienda, para depósito del registro de quinientas veinticinco pertenencias, nombrado "Navarra n^o 135;" acusándome recibo.

Dios est. - fecha Pamplona de agosto de 1.900

El Adm^{or}. de Hacienda

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 684

17 Agosto 900
A un expediente

~~Don
Pascual~~

Con la comon de V. G. fecha
L. del actual, se ha recibido
en esta admor, el talon res
guardo del deposito de
2127 ptas constituido por
D. Manuel Martinier en
26 de Mayo ulto para
el registro de la mina
de 525 pertenencias titu
lada "Navarra n.º 135"
y cuya devolucion en la
misma me interesa.

Dios que a V. G. m. al.
Pamplona 16 Agosto 1.900

Juan Monner

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

N.º 135

Presentado á las
once de la mañana
de hoy. Pamplona
treinta de Julio
de mil novecien-
tos.

Y
Recibido

Manuel Martinez, vecino de esta Capital, co-
mo apoderado de la Sociedad "Alkartamna"
domiciliada en Bilbao, á V.º S. dice: Que con
fecha veinticinco de Mayo último, se solici-
tó el registro de quinientas veinticinco per te-
nencias de mineral hierro, para la mina nom-
brada "Navarra n.º 135", sita en término de
Olizondo.

Y no concurriendo á la Sociedad, continuare
la tramitación del expediente, téngase éste por re-
nunciado; y girarse V.º S. dar las órdenes á la
Hacienda para que le sea devuelta la canti-
dad de dos mil ciento veintisiete pesetas,
importe del depósito.

Dios guarde á V.º S. m.º d.º
Pamplona treinta de Julio de mil nove-
cientos.

Manuel Martinez

N.º 135 Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-
5

Ligencia { Examinado este expediente y encontrandolo ajustado
a las prescripciones legales el Secretario que suscri-
be no encuentra inconveniente en que se acepte
la renuncia, y se devuelva la carta de pago
a la Delegacion de Hacienda cuando las atencio-
nes preferentes de este gobierno lo permitan.

Campesina a Treinta y uno de Julio de mil novecientos

El Secretario
M. Manuel Arce Linares

a 10 27

DON Senaro Perez Moso Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez, vecino de Pamplona y apod. de la L. de Alkatasuna, vecino de millada en Billao, se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy de mil a las nueve y cinco minutos de la mañana una solicitud de registro de 525 pertenencias de la mina nombrada "Navarra nº 135" de mineral de hierro sita en el paraje llamado "Ulinei" que linda al N. cuatro rumbos con terrenos comunales y particulares

término jurisdiccional de Elizondo distrito municipal de Valle Bastan terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entaca 2ª del registro "Navarra nº 135" y desde el se medirá sucesivamente de Pa 1ª entaca 1500 al N. de 1ª a 2ª 2500 al S. de 2ª a 3ª 1500 al E. de 3ª a 4ª 2500 al N. quedando así cerrado el perímetro de las quinientas veinticinco pertenencias.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina; y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticinco de Mayo de mil novecientos

Senaro Perez Moso

Don Lino Plaza Alcalde
Constitucional del Valle de Bayamón.

Certifico: Que el Edicto ~~primer~~
to al dorso ha permanecido expuesto
al publico durante sesenta dias en
los nros de costumbre.

Quinto tres de Octubre de
mil novecientos.



Lino Plaza

Manuel Martner, como apoderado

Hago saber: Que por Don le Vencedor Alkardouni, domiciliado
vecino de San Carlos se presentó en este Gobierno de provincia el día
de 10 de mil 1898 á las once
y cinco minutos de la mañana, una solicitud de requisición de
998 pertenencias de la mina nombrada Baranosa de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Orlinei que linda
por los cuartos señorales con terrenos
comunales y particulares

término jurisdiccional de Glorioso distrito municipal de Calle Martín
terreno perteneciente _____; haciendo

terreno perteneciente a la designación en la forma siguiente: se tendia por punto de par-
tida la citada 20 del Regimen Provisorio
N. 122, desde el se mediran sucesi-
vamente, de P. 1.ª 1100 mts al P. 2.ª
10 20 1100 mts al P. 3.ª 10 20 1100 al
P. 4.ª 10 20 1100 al P. 5.ª quedando
así cerrados el perimetro de los quin-
ientos acente, cinco pertu-
nos colectados.

Por mi decreto de hoy he admitido este *recurso* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona Veinticuatro de Mayo de mil novecientos

Всего

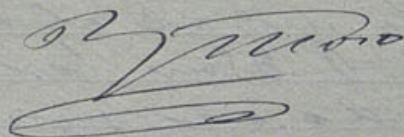
Dilig. y El presente edicto ha estado expuesto al
público los 60 días que marca la Ley.
Pamplona 30 de Julio 1900

El Secret.
Mr. Juan Pichu

Decreto Expirado el tiempo de publicidad, se
mitare a la demarcación u'ha lugar.

Pamplona 1 de Agosto 1900

El Gobernador



legencia Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento alas nueve y cinco minutos de la
mañana de hoy.

Pamplona Veinti y cinco de Mayo de mil novecientos
El Secretario. A. tae

Lo puse en

Providencia Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con caracter provisional
hasta la presentacion de la carta de pago,
anotese en el libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la Provincia
remítase edictos al Alcalde de Elizondo
coloquese otro en la tablilla de anuncios de
este Gobierno para que unos y otros estén
expuestos al público por espacio de sesenta
días según previene la Instrucción del
Ramo.

Pamplona Veinti y cinco de Mayo de mil novecientos
El Gobernador
Y. mo

Dis
8

ligencia / En este dia presenta carta de
pago de dos mil ciento veinte y siete pesos

Amplona veinte y seis de Mayo de mil novecientos

El Secretario. Aste

Sequevela

E